

DECRETO N° **4176 /** 2021

ARICA, 18 de Junio de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DELZO LINARES EDUARDO ESTEBAN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6198				
Actividad Económica	VENTA DE ART DE LIBRERIA, HOGAR, ASEO, JUGUETES, REGALO CORDONERIA, MAQUILLAJE Y ART DE BAZAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE ALFONSO NESPOLO ARATA 0106 TUCAPEL IV				
Nombre del Contribuyente	DELZO LINARES EDUARDO ESTEBAN				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
		Celular/Fono	[REDACTED]		
Fecha de Solicitud	18/06/2021	Otorgación N°	8-6198	Fecha	18/06/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde"
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NACT/MGP/JCHCH/rmr

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA
MUNICIPAL


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL